



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



SEPIE

SERVICIO ESPAÑOL PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL



PRESENCIA ESPAÑOLA

200 años

U23
PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

AÑO EUROPEO
DE LAS
COMPETENCIAS

EL NUEVO CONVENIO DE SUBVENCIÓN

JORNADAS DE APOYO INICIAL PARA
ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN (KA220, KA210)
Convocatoria 2023

(Educación Escolar, Formación Profesional,
Educación Superior y Educación de Personas Adultas)

León, 15 de noviembre de 2023

Erasmus+

Asociaciones para la cooperación

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



El nuevo convenio de subvención

El convenio de subvención

PREÁMBULO
+
CONDICIONES
(INCLUIDA LA **FICHA TÉCNICA**)

ANEXO I
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN, LISTA DE
OTROS BENEFICIARIOS Y PRESUPUESTO
ESTIMADO DE LA ACCIÓN

ANEXO II
NORMAS
ESPECÍFICAS

ANEXO III
FORMULARIOS DE
ADHESIÓN

Preámbulo + condiciones

PREÁMBULO

DATOS de la
Agencia Nacional
(SEPIE) y
el coordinador.

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO 2 ACCIÓN

CAPÍTULO 3 SUBVENCIÓN

CAPÍTULO 4 EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

CAPÍTULO 5 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CAPÍTULO 6 DISPOSICIONES FINALES

FICHA TÉCNICA

El convenio de subvención: CAPÍTULO 1

Cláusula 1

OBJETO DEL CONVENIO



Cláusula 2

DEFINICIONES

Miembros asociados (MA):

las entidades que participan en la acción, pero sin derecho a cobrar gastos o reclamar contribuciones.

El convenio de subvención: CAPÍTULO 2

Cláusula 3

ACCIÓN

(Acción es = a proyecto)

Cláusula 4

DURACIÓN Y FECHA DE COMIENZO

Cambios en la duración

- *No puede retrasarse la fecha de inicio.*
- *Solo se concede una duración distinta bajo circunstancias excepcionales.*

Cláusula 5

SUBVENCIÓN

5.1 – 5.5

Acción

El convenio de subvención: CAPÍTULO 3

Cláusula 6

CONTRIBUCIONES SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES

6.1. Contribuciones subvencionables

- a) figuren en el anexo 1, y
- b) se **hayan completado los paquetes de trabajo o las actividades** (y los beneficiarios **hayan ejecutado correctamente el trabajo o bien se hayan logrado los resultados** correspondientes, de conformidad con el **anexo 1** y durante el período establecido en la **cláusula 4** (con excepción del trabajo o los resultados relativos a la presentación del informe final, que pueden alcanzarse posteriormente, véase la **cláusula 21**))

El convenio de subvención: CAPÍTULO 3

Cláusula 6

CONTRIBUCIONES SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES

6.2. Contribuciones no subvencionables

b) contribuciones a tanto alzado para **actividades que ya se han financiado en el marco de otras subvenciones de la UE** (o subvenciones concedidas por un Estado miembro de la UE, un país no perteneciente a la UE u otro organismo que ejecute el presupuesto de la UE).



El convenio de subvención: CAPÍTULO 4

Ejecución de la subvención

SECCIÓN 1. CONSORCIO, BENEFICIARIOS, ENTIDADES AFILIADAS Y OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES

SECCIÓN 2. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

SECCIÓN 3. ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4 (I)

SECCIÓN 1. CONSORCIO, BENEFICIARIOS, ENTIDADES AFILIADAS Y OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Ejecución de la subvención

Cláusula 7



Cláusula 8

(NO PROCEDE)

Cláusula 9

Cláusula 10



El convenio de subvención: CAPÍTULO 4 (I)

Cláusula 7

Los beneficiarios

- Ejecutar el Convenio de la **mejor manera posible**, de **buena fe** y de conformidad con todas las **obligaciones** y condiciones que comporta.
- Serán **solidariamente responsables** de la ejecución técnica de la acción.

Funciones y responsabilidades



El convenio de subvención: CAPÍTULO 4 (I)

Cláusula 7

Funciones y responsabilidades del coordinador

Ejecución de la subvención



- i) **Controlar** que la acción se ejecute correctamente.
- ii) Actuar como **intermediario** entre AN-SOCIOS:
 - solicitar y revisar cualquier documento o información que se requiera
 - presentar informes,
 - informar a la autoridad otorgante sobre los pagos realizados.
- iii) **Distribuir** los **pagos** recibidos



El coordinador **no podrá delegar las tareas anteriormente mencionadas** en ningún otro beneficiario ni subcontratarlas a terceros.

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4 (I)

Cláusula 7

Funciones y responsabilidades del coordinador

Cada beneficiario deberá:

- Informar inmediatamente de **cualquier suceso** o circunstancia **que pueda afectar perceptiblemente a la ejecución de la acción o retrasarla** (véase la cláusula 19).
- presentar al coordinador cualquier **documentación** requerida por la AN.



Además, deberán contar con **disposiciones internas** relativas a su **funcionamiento y coordinación** para velar que la acción se ejecute correctamente.



El convenio de subvención: CAPÍTULO 4 (II)

SECCIÓN 2. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

Ejecución de la subvención

Cláusula 11

Cláusula 12

Cláusula 13

Cláusula 14

Cláusula 15

Cláusula 16

Cláusula 17

Cláusula 18

COMUNICACIÓN

ANEXO 2

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4 (II)

SECCIÓN 2. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

Ejecución de la subvención

EJECUCIÓN CORRECTA

ANEXO 1

CONFLICTO DE INTERESES

CONFIDENCIALIDAD Y
SEGURIDAD

ÉTICA Y VALORES

PROTECCIÓN DE DATOS

Reglamento (UE) 2018/1725
Velar por el cumplimiento art.29-33

DERECHOS PROPIEDAD

COMUNICACIÓN,
DIFUSIÓN

NORMAS ESPECÍFICAS

COMUNICACIÓN

ANEXO 2

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4

SECCIÓN 2. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES LLEVARÁ A

CLÁUSULA 28 REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Ejecución de la subvención

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4 (III)

SECCIÓN 3. ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Cláusula 19

Cláusula 20

EVALUACIÓN Y CONTROL

Cláusula 21

CÁPSULA INFORMES

Cláusula 22

FICHA TÉCNICA

Cláusula 23

GARANTÍAS FINANCIERAS

Cláusula 24

NO PROCEDE

Cláusula 25

EVALUACIÓN Y CONTROL

Cláusula 26

NO PROCEDE

Ejecución de la subvención

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4 (III)

Cláusula 19

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS OBLIGACIONES

Ejecución de la subvención

19.1. Solicitudes de información.

Cualquier información que se les solicite a fin de comprobar la subvencionabilidad de las contribuciones a tanto alzado declaradas

19.2. Actualizaciones de los datos en la herramienta de gestión de proyectos y elaboración de informes de Erasmus+.

19.3. Información sobre sucesos o circunstancias que repercutan en la acción.



Visita de seguimiento

El convenio de subvención: CAPÍTULO 5

Consecuencias del incumplimiento

SECCIÓN 1. DESESTIMACIÓN Y REDUCCIÓN DE SUBVENCIONES

SECCIÓN 2. SUSPENSIÓN Y CESE

SECCIÓN 3. OTRAS CONSECUENCIAS DAÑOS Y PERJUICIOS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN 4. FUERZA MAYOR

El convenio de subvención: CAPÍTULO 5

Consecuencias del incumplimiento

Cláusula 28

Cláusula 29

Cláusula 30

Cláusula 31

Cláusula 32

Cláusula 33

Cláusula 34

Cláusula 35

Todas las secciones

El convenio de subvención: CAPÍTULO 5

Consecuencias del incumplimiento

REDUCCIÓN DE LA
SUBVENCIÓN

SUSPENSIÓN DEL PLAZO
DE PAGO

SUSPENSIÓN DE LOS
PAGOS

SUSPENSIÓN DE UN
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONVENIO O
CESE DE LA PARTICIPACIÓN

DAÑOS Y PERJUICIOS

SANCIONES Y OTRAS
MEDIDAS

FUERZA MAYOR

- Condiciones
- Procedimiento
- Efecto



CAUSAS PARA **REDUCCIÓN** DE SUBVENCIÓN:

Errores sustanciales, irregularidades o fraude cometidos por el beneficiario o personas relacionadas.
Incumplimiento grave de obligaciones establecidas en el Convenio o durante la adjudicación, incluyendo ejecución incorrecta, incumplimiento de condiciones, información falsa, falta de información requerida, y violación de normas éticas y de seguridad.

CAUSAS PARA **SUSPENDER** EL PLAZO DE PAGO:

Falta de presentación o completitud del informe requerido, o necesidad de información adicional.

CAUSAS PARA **SUSPENDER** PAGOS:

Errores, irregularidades, fraude o incumplimientos graves.
Errores sistemáticos o recurrentes en subvenciones similares de la UE que afecten significativamente a la presente subvención.

CAUSAS PARA **SUSPENDER** EL CONVENIO:

- a) A solicitud del consorcio
- b) A solicitud de la AN: errores sustanciales, irregularidades, fraude o incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el Convenio

CAUSAS PARA **RESOLVER** EL CONVENIO:

A solicitud del beneficiario o a solicitud de la AN.
Solicitud de modificación con las razones que la justifican.
Necesidad de entregar un informe final.

LA AGENCIA NACIONAL PUEDE PONER FIN A LA SUBVENCIÓN O LA PARTICIPACIÓN DE UNO O MÁS BENEFICIARIOS CUANDO:

- a) Los beneficiarios no se **adhieren** al Convenio.
- b) **Cambios en la situación financiera o técnica** de un beneficiario afectan significativamente a la ejecución.
- c) Modificaciones necesarias después del **cese de un beneficiario** cuestionan la concesión de la subvención o violan la igualdad de trato.
- d) La ejecución de la acción se vuelve imposible o cambios cuestionan la concesión o la igualdad de trato.
- e) Un beneficiario está en **procedimientos concursales** o similares.
- f) Un beneficiario **incumple obligaciones fiscales** y de seguridad social.
- g) Un beneficiario es declarado culpable de una **falta profesional grave**.
- h) Un beneficiario comete **fraude**, actos de **corrupción** o está involucrado en actividades **delictivas**.
- i) Un beneficiario **evade obligaciones fiscales y sociales** al constituirse en una jurisdicción diferente.
- j) Un beneficiario comete **errores sustanciales, irregularidades** o fraude, o incumplimientos graves.
- k) Un beneficiario comete errores **sistemáticos o recurrentes** en **otras subvenciones de la UE**.
- l) Un beneficiario no solicita la modificación del Convenio para poner fin a la participación de un miembro asociado en situaciones específicas.**

DAÑOS Y PERJUICIOS:

La AN **no es responsable** de los daños causados por la ejecución del Convenio.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS MEDIDAS:

El Convenio **no impide la imposición de sanciones** administrativas o medidas de Derecho público en adición o alternativa a las medidas contractuales.

FUERZA MAYOR:

Es una **situación excepcional e imprevisible, no causada por negligencia, que impide el cumplimiento de las obligaciones.**

Debe **notificarse de inmediato**, y las partes deben tomar medidas Para limitar el perjuicio y reanudar la acción lo antes posible.

Es preciso
consultar estas
cláusulas para
conocerlas con
más detalle.



El convenio de subvención: CAPÍTULO 6

Disposiciones finales

Cláusula 36

Cláusula 37

Cláusula 38

Cláusula 39

Cláusula 40

Cláusula 41

Cláusula 42

Cláusula 43

Cláusula 44

El convenio de subvención: CAPÍTULO 6

Disposiciones finales

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

CÁLCULO DE LOS PERÍODOS Y PLAZOS

Reglamento 1182/71

MODIFICACIONES

ADHESIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVOS BENEFICIARIOS

TRANSFERENCIA DEL CONVENIO
NO PROCEDE

HERRAMIENTAS

CESIÓN A TERCEROS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO

LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS

ENTRADA EN VIGOR

Día de la última firma

Las disposiciones de la **ficha técnica prevalecerán** sobre el resto de las **condiciones del Convenio**.
El **anexo 2** prevalecerá sobre las **condiciones**.
Las **condiciones** prevalecerán sobre los **anexos distintos del anexo 2**.

La ficha técnica y anexos

La ficha técnica

01

02

03 Subvención

04

05

06

3. Subvención

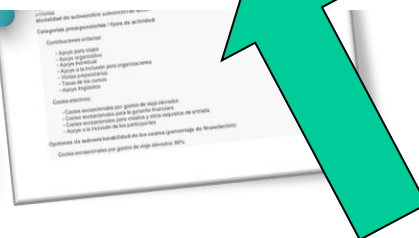
Importe máximo de la subvención otorgada: EUR 250 000,00

Forma de subvención: importe a tanto alzado para asociaciones de cooperación

Modalidad de subvención: subvención de acción

Categorías presupuestarias / tipos de actividad: contribuciones a tanto alzado

Flexibilidad presupuestaria: No



La ficha técnica: flexibilidad presupuestaria limitada

CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

-Posibles a condición de que las actividades modificadas sean equivalentes en contenido y en presupuesto. Podrán introducirse sólo si el **paquete de trabajo o la actividad no están ya finalizados**.

-No es posible realizar transferencias entre paquetes de trabajo o actividades.

**Los casos pueden ser muy diferentes entre sí:
consultar siempre a la AN.**



La ficha técnica

01

02

03

04 Informes, pagos y recuperaciones

05

06

Informe periódico

Presentación de informes y pagos (situaciones 21 y 22)

Presentación de informes	Plazo	Tipo	Pagos
Informe final	60 días a partir del final del período de estancia	Informe final	Segunda cuota desde la recepción del informe final

Una presentación alterada en una cantidad superior a diez, se verá a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio o desde la recepción de la garantía de profundización, si esta fecha es posterior

La ficha técnica: % de la prefinanciación

Pagos y garantías de la prefinanciación:

	Pago de la prefinanciación	Garantía de prefinanciación
Tipo	Importe (EUR)	Importe de la garantía (EUR)*
Prefinanciación 1	50%; 100000.00	0.00
Prefinanciación 2	50%; 100000.00	0.00

Pagos y garantías de la prefinanciación:

	Pago de la prefinanciación	Garantía de prefinanciación
Tipo	Importe (EUR)	Importe de la garantía (EUR)*
Prefinanciación	Cuota- 1: 100%; 48000.00	0.00

El % hace referencia al importe de la prefinanciación, no al total del presupuesto.

EJEMPLO 1 (250.000€)

Prefinanciación de 200.000€ en 2 cuotas

EJEMPLO 2 (60.000€)

Prefinanciación de 48.000€ en una única cuota

Pago del importe restante: tras informe final



4.2. Informes y pagos periódicos

Calendario de presentación de informes y pagos (cláusulas 21 y 22):

Número	Periodos de presentación de informes		Presentación de informes			Pagos	
	Fecha desde	Fecha hasta	Tipo	Plazo	Tipo	Plazo (tiempo para pagar)	
1	2023-09-01	2024-09-30	Informe de situación	30 días a partir del final del periodo de referencia	No procede	No procede	[una prefinanciación abonada en una cuota] Treinta días, ya sea a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio o desde la recepción de la garantía de prefinanciación, si esta fecha es posterior
2	2023-09-01	2025-08-31	Informe final	60 días a partir del final del periodo de referencia	Pago final	Sesenta días desde la recepción del informe final	

Informes continuos o de situación (NO vinculados a pago)

4.2. Informes y pagos periódicos

Calendario de presentación de informes y pagos (cláusulas 21 y 22):

Número	Periodos de presentación de informes		Presentación de informes			Pagos	
	Fecha desde	Fecha hasta	Tipo	Plazo	Tipo	Plazo (tiempo para pagar)	
1	2023-11-01	2025-01-29	Informe periódico	30 días a partir del final del periodo de referencia	Segundo pago de la prefinanciación	60 días	[una prefinanciación abonada en una cuota] Treinta días, ya sea a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio o desde la recepción de la garantía de prefinanciación, si esta fecha es posterior
1	2023-11-01	2026-10-31	Informe final	60 días a partir del final del periodo de referencia	Pago final	Sesenta días desde la recepción del informe final	

Informes periódicos (vinculados a pago)

La ficha técnica

6. Otros

Normas específicas (anexo 2): Si

- Protección de datos
- Disposiciones adicionales sobre los derechos preexistentes y la utilización de los resultados (incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial)
- Comunicación, difusión y visibilidad
- Normas específicas para la ejecución de la acción
- Presentación de informes
- Importe adeudado
- Controles, revisiones, auditorías e investigaciones
- Reducción de la subvención
- Comunicación entre las partes
- Apoyo a la inclusión dirigido a los participantes con menos oportunidades
- Protección y seguridad de los participantes
- Supervisión y evaluación de las acreditaciones
- Beneficiarios situados en terceros países no asociados al programa
- Otras disposiciones adicionales que exija el Derecho nacional

01

02

03

04

05

06 Otros



Anexo 2: Normas específicas

1. SUBCONTRATACIÓN (CLÁUSULA 9.3)

2. PROTECCIÓN DE DATOS (CLÁUSULA 15)

3. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DPI), ANTECEDENTES Y RESULTADOS, DERECHOS DE ACCESO Y DERECHOS DE USO (CLÁUSULA 16)

4. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD (CLÁUSULA 17.4)

5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN (CLÁUSULA 18)

6. ELABORACIÓN DE INFORMES (CLÁUSULA 21)

7. IMPORTE ADEUDADO (CLÁUSULA 22.3)

8. CONTROLES, REVISIONES, AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES (CLÁUSULA 25)

9. REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN (CLÁUSULA 28)

10. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES (CLÁUSULA 36)

11. APOYO A LA INCLUSIÓN DIRIGIDO A LOS PARTICIPANTES CON MENOS OPORTUNIDADES

12. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

13. OTRAS DISPOSICIONES ADICIONALES EXIGIDAS POR EL DERECHO NACIONAL

Si se producen materiales educativos deberá facilitarse el **acceso** a dichos materiales a través de internet, **sin cargo** alguno y mediante **licencia abierta**

Anexo1: Descripción de la acción, beneficiarios y presupuesto

Paquetes de trabajo

Resumen de los paquetes de trabajo

ID del paquete de trabajo	Título del paquete de trabajo	Número de actividades	Subvención
1	PM	-	70 000,00
2	Crear una biblioteca/repositorio de casos clínicos para Simulación Clínica Podológica (SCP) con aplicabilidad a RV	2	27 000,00
3	Creación de entornos virtuales	1	210 000,00
4	Formación del profesorado	5	38 000,00
5	Implementación de los entornos virtuales	5	55 000,00
Total			400 000,00

Actividades por paquete de trabajo

ID del paquete de trabajo	Título de la actividad	Lugar	Fecha de inicio estimada	Fecha de finalización estimada	Organización líder	Importe adjudicado a la actividad
1	PM					

Resumen del presupuesto

El beneficiario trabajará para alcanzar los siguientes objetivos previstos con la subvención concedida y dentro de las normas de flexibilidad definidas en las Condiciones Particulares de este convenio de subvención.

Actividades	Coste estimado
Actividades de búsqueda de buenas prácticas en cada uno de los países participantes	8 835,00
Difusión, explotación y comunicación (DEC) del impacto	17 830,00
Procesamiento de la información y elaboración de resultados	10 205,00
Reunión transnacional de coordinación nº 1 Fuerteventura (España)	6 060,00
Reunión transnacional de coordinación nº 2 Rumania	5 690,00
Reunión transnacional de coordinación nº 3 Dinamarca	5 690,00
Reunión transnacional final nº 4 Benalauria (España)	5 690,00
Total	60 000,00

Contacto

SECTOR EDUCATIVO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
Educación Escolar KA220-SCH KA210-SCH	asociaciones.escolar@sepie.es
Formación Profesional KA220-VET KA210-VET	asociaciones.fp@sepie.es
Educación Superior KA220-HED	asociaciones.es@sepie.es
Educación de Personas Adultas KA220-ADU KA210-ADU	asociaciones.adultos@sepie.es

Jornadas de seguimiento en 2025

¡Gracias por su atención!